



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2025-MDL/A

Layo, 26 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO:

EL INFORME N° 145-2025-MDL-SGIDUR-DCB, de fecha 26/02/2025, del Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Rural Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Layo, donde solicita aprobar la actualización del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE TAYPITUNGA DEL DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N° 2487722; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme se tiene el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 350-2015 EF sobre el Expediente Técnico de obra, señala: es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formula polinómica y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA, se aprobó la "La Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural", donde se da los lineamientos para la elaboración y presentación de proyectos a nivel expediente técnico de Sistemas de Abastecimiento de Agua para Consumo Humano y Saneamiento en el Ámbito Rural, como: requisitos para la elaboración, parámetros de diseño, árbol de decisión, abastecimiento de agua para consumo humano, saneamiento; el mismo que establece que la presente norma es de aplicación para la formulación y elaboración de los proyectos de los sistemas de saneamiento en el ámbito rural, en los Centros Poblados Rurales que no sobrepasen de dos mil (2,000) habitantes.

Que, mediante INFORME N° 145-2025-MDL-SGIDUR-DCB, de fecha 26/02/2025, del Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Rural Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Layo, donde solicita aprobar la actualización del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE TAYPITUNGA DEL DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N° 2487722, con un presupuesto de inversión total de **S/ 22,707,528.60 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 60/100 SOLES)**, desgregados de la manera siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Presupuesto al 24/02/2025

DESCRIPCIÓN	MONTO
CP COMPONENTES DEL PROYECTO	
COMPONENTE I: SISTEMA DE AGUA POTABLE	7,808,918.99
COMPONENTE II: SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS	7,941,200.04
COMPONENTE III: COMPONENTE SOCIAL	76,879.95
CD COSTO DIRECTO	15,828,998.98
GASTOS GENERALES - GG 8.85%	1,400,421.30
UTILIDAD - UTI 5.00%	791,449.95
SUB TOTAL	18,020,870.23
I.G.V. 18.00%	3,243,756.64
PRESUPUESTO BASE	21,264,626.87
SUPERVISIÓN DEL PROYECTO -GS 5.60%	1,190,901.73
PRESUPUESTO TOTAL (OBRA + SUPERVISIÓN)	22,455,528.60
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - EET 1.19%	252,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	22,707,528.60



Siendo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, bajo el sistema a precios unitarios, con un plazo de ejecución de 540 días calendario (18 meses) según cronograma de expediente técnico y el monto referencia para proceso de contratación de obra **S/ 22,707,528.60 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 60/100 SOLES)**; siendo este un acto administrativo, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20" de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE TAYPITUNGA DEL DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N° 2487722, el mismo que fue elaborado según los lineamientos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, acorde Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA y sus Anexos; siendo su **PLAZO DE EJECUCIÓN DE 540 DÍAS CALENDARIOS (18 meses)**, en la modalidad de **EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)**, con un presupuesto total de Inversión de **S/ 22,707,528.60 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 60/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural Urbano y Catastro, a la Unidad de Planeamiento y Presupuestos y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Layo.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

C.c.
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Infraestructura
UTI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P. C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE

